



MINISTERIO DE EDUCACIÓN,
CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
CONSEJO SUPERIOR

AMPUS UNIVERSITARIO, RUTA NACIONAL Nº 12 KM. 7 ½
ESTAFETA MIGUEL LANÚS - 3304 - POSADAS - MISIONES

POSADAS, 12 0 MAY 2019

VISTO: El Expediente CUDAP: FHYCS_EXP-S01:0000323/2019 de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales - Beneficio de Año Sabático a favor del Docente Hugo José AMABLE, y;

CONSIDERANDO:

QUE, el Consejo Directivo de la citada Unidad Académica, auspicia el otorgamiento de licencia por Año Sabático del Docente Hugo José AMABLE, desde el 12/08/2019 y por el término de un (1) año.

QUE, analizadas las actuaciones en la Comisión de Enseñanza, la misma se expidió sobre el tema mediante Despacho Nº 018/19 obrante a fojas 13, sugiriendo "aprobar el Beneficio de Año Sabático a favor del Docente Hugo José AMABLE".

QUE, el tema fue tratado por el Alto Cuerpo en su 3ª Sesión Ordinaria/19, efectuada el día 15 de Mayo de 2019 y aprobado por mayoría de los Consejeros presentes.

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- OTORGAR, a partir del 12 de agosto de 2019 y por el término de un (1) año, los beneficios de Licencia por Año Sabático al Lic. Hugo José AMABLE - D.N.I. Nº 12.263.394, personal Docente de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales dependiente de esta Universidad, en el cargo de Profesor Titular Regular con Dedicación Semiexclusiva.

ARTICULO 2º.- REGISTRAR, Comunicar, Notificar y Cumplido. ARCHIVAR.-

RESOLUCIÓN CS Nº 048-19

haa


Dra. María Sandra LIBUTTI
Secretaria Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones


MSc. Ing. Alicia V. BOHREN
Presidente Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones